

BANHPROVI
SECRETARÍA DEL CONSEJO DIRECTIVO
COPIA
FECHA: 15/05/2019
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN



★ ★ ★ ★ ★
BANCO HONDUREÑO
DE LA PRODUCCIÓN Y VIVIENDA
BANHPROVI

BANHPROVI

PARA : LICDA. MAYRA ROXANA LUISA FALCK REYES
PRESIDENTE EJECUTIVO

DE : SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO

ASUNTO : COMUNICACIÓN DE RESOLUCIÓN

FECHA : 15 DE MAYO DEL 2019



Me permito transcribir a usted la Resolución adoptada por el Consejo Directivo ordinario CD-20/2019, llevado a cabo el día quince (15) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), por el BANCO HONDUREÑO PARA LA PRODUCCION Y LA VIVIENDA (BANHPROVI), que literalmente dice:

RESOLUCIÓN No. CD-136-20/2019. El Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

CONSIDERANDO (1): Que es atribución del Consejo Directivo del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI) ejercer la dirección y administración superior de la Institución y aprobar los mecanismos y demás medidas que se requieran para el cumplimiento de los objetivos de la misma.

CONSIDERANDO (2): Que mediante acta de sesión ordinaria No. CLC-03/2019 de fecha cinco (05) de marzo del año 2018 del Comité de Licitaciones y Compras se aprobó los pliegos de condiciones de la Licitación Pública No. 01/2019 para la Contratación de los Servicios de Higienización y Limpieza en las instalaciones de las Agencias de Banca de Primer Piso del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI).

CONSIDERANDO (3): Que en su oportunidad se efectuaron las publicaciones de ley del aviso de licitación por lo que el 21 de marzo del 2019 el Comité de Licitaciones y Compras, contando con la asistencia de la representante de la sección de Informática, Control interno, este último en calidad de observador y las empresas: HONDULIMPIEZAS S. DE R.L., y la empresa INVERSIONES Y SERVICIOS MEGA PLATINUM S. DE R.L. (INSEMPEP), se

BANHPROVI
DIVISION DE ADMINISTRACION
RECIBIDO
FECHA 10-07-2019
HORA 9:25
FIRMA RUDY

llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de las ofertas económicas y garantías de mantenimiento de ofertas solicitadas en los pliegos de condiciones en referencia suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO (4): Que según revisión y análisis de la documentación Legal, mediante Memorándum OLBPP25/2019 de fecha el 14 de mayo del año dos mil diecinueve (2019) el Abogado Igor Alduvin Ruiz López en su condición de Jefe de Departamento Jurídico, procede a remitir el dictamen final de la Licitación Pública No. 01/2019 determinando lo siguiente: la empresa Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V., no subsana la auténtica de documentos, y la empresa Inversiones y Servicios Mega Planitum S, de R.L. presentaron todos los documentos objetos de subsanación en tiempo y forma.

CONSIDERANDO (5): Que Mediante Memorándum el diez (10) de mayo del año dos mil diecinueve (2019) suscrito por la Licenciada Assunta Balleta Laitano en su condición de Jefe de Sección de Servicios Generales, procede a remitir el dictamen final técnico de la Licitación Pública No. 01/2019 determinando que las Empresas Hondulimpiezas S. de R.L. de C.V., e Inversiones y Servicios Mega Planitum, S de R.L. cumple con los requerimientos técnicos según las bases de licitación del presente proceso.

CONSIDERANDO (6): Que de la revisión y análisis de las ofertas económicas presentadas por los oferentes se determinó que la empresa Inversiones y Servicios Mega Planitum S, de R.L. cumplió con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y presentó la oferta más económica para los intereses de BANHPROVI por un monto de Setecientos sesenta y un mil Setecientos Sesenta Lempiras Exactos (L761,760.00) impuesto incluido.

CONSIDERANDO (7): Que la Presidencia Ejecutiva en base al acta de recomendación final del Comité de Licitaciones y Compras y oída la opinión del Departamento Jurídico, contenida en el memorando OLBPP25/2019 14 de mayo del año dos mil diecinueve (2019), recomienda al honorable Consejo Directivo adjudicar a Inversiones y Servicios Mega Planitum S, de R.L. la licitación Pública No. 01/2019.

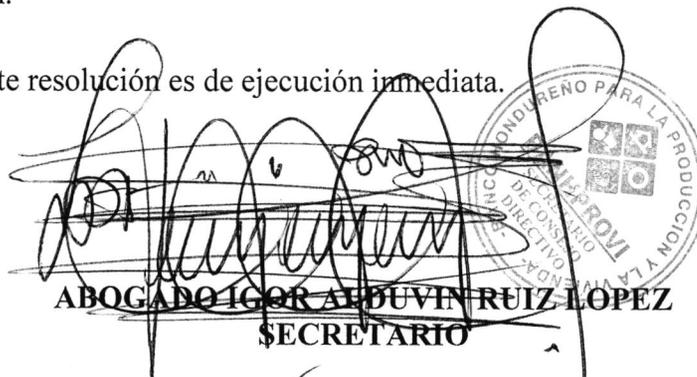
POR TANTO:

En base a los Artículos 51, 52 de la Ley de Contratación del Estado; 132, 136 y 139 de su reglamento; 25 Numerales 1 y 3, reformados de la Ley de BANHPROVI, y 34, 35, 36 del Reglamento Interno del Consejo Directivo, en sesión Ordinaria, celebrada el quince (15) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), por unanimidad de votos.

RESUELVE:

1. Adjudicar a Inversiones y Servicios Mega Platinum, S. de R.L (INSEMEP), la Licitación Pública No. 01/2019 referente a los Servicios de Higienización y Limpieza en las instalaciones de las Agencias de Banca de Primer piso del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), por haber cumplido con toda la documentación, legal, técnica y una oferta económica aceptable, con una vigencia de un (1) año por un monto SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L761,760.00) que incluye en concepto de impuestos sobre ventas el valor de NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA LEMPIRAS EXACTOS (L99,360.00).
2. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva para que suscriba el contrato correspondiente.
3. Se instruye a la División de Administración comunicar la presente resolución a las empresas oferentes en el proceso de la presente Licitación Pública No. 01/2019.
4. Comunicar la presente resolución a las áreas involucradas del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), con el fin de apoyar sus funciones debiendo guardarse la debida reserva de la información contenida en la presente resolución.
5. La presente resolución es de ejecución inmediata.

Atentamente,


ABOGADO IGOR ABDUVIN RUIZ LOPEZ
SECRETARIO



cc: Consejeros
Auditoría Interna
División de Administración
Archivo.